

Montevideo, 18 de octubre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2017

PARTIDO: MONTEVIDEO – DEPORTIVO PAYSANDÚ

CANCHA: MONTEVIDEO

FECHA: 07/10/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Iván Tucuna, denuncia al Sr. Juan Ignacio Savariz, jugador de club Montevideo, por protestas reiteradas luego de que se le sancionara una falta técnica
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Mauricio Correa y Alejandro Muñoz, ratifican lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 057/2017, la cual fue evacuada por el club Montevideo

CONSIDERANDO:

- 1) Que la infracción denunciada se encuentra prevista por el artículo 95.2 literal A, del CDD; circunstancia que amerita la imposición de la sanción por la comisión de la infracción.
- 2) Considerando que este jugador carece de antecedentes se impone la pena de un partido de suspensión.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL SR. JUAN SAVARIZ CON LA PENA DE 1 (UN) PARTIDO DE SUSPENSIÓN
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña